

CONTRA UN PROYECTO

Las Clases Pasivas

Nuestras excitaciones a los retirados para que se preocupasen de acudir a la defensa de sus derechos, amenazados gravemente con el proyecto de ley presentado por el Sr. Alba en el Congreso, han surtido efecto, lo cual no puede menos de congratularnos.

Fuimos los primeros en dar la voz de alarma, y casi los únicos que hemos hecho los comentarios que merece la obra del ministro de Hacienda, poniendo de manifiesto el atropello que propone.

Varios senadores y diputados interesados, al fin se enteraron del contenido del proyecto, se han reunido, y ayer hablaron con el ministro, proponiéndole una fórmula que desconocemos.

Como hemos dicho ayer, la Junta directiva del Centro general de Pasivos de España también ha conferenciado con los presidentes del Congreso y de la Comisión Dictaminadora, entregando a ésta su informe escrito.

Así mismo, entregó otro informe muy razonado y documentado a la Comisión, el coronel retirado D. José de la Garmilla, pidiendo que se excluyan de la ley las pensiones de mil pesetas abajo. Además, expone la incompatibilidad de que hace días nos ocupamos nosotros, que existe entre ese proyecto y el de Reformas militares que se discute en el Senado.

Cita las bases y artículos que citábamos y también manifiesta que oponiéndose a ello el Reglamento de relaciones entre ambas Cámaras, el proyecto de Clases Pasivas no se debió presentar, y legalmente carece de estado parlamentario.

Independientemente de estas acciones, fué ayer tarde a las siete depositado en manos de la Comisión Dictaminadora otro informe suscrito por el veterano y cultísimo general don Fermín Alcayde, y gran número de prestigiosos jefes retirados del Ejército.

Además de la primera firma puede juzgarse de la importancia de este escrito, por alguno de las que la siguen, y de las que entresacamos éstas:

Coronales: D. Luis García Barrientos y D. Satorio García; tenientes coronales: D. Antonio Giménez Codón, D. Pablo Díaz Revilla y D. Luis Cubero, y comandantes D. Manuel Romerales Lozano, D. José Calvillo y don Florencio Huertas.

En este informe se combaten con incontestables razones los propósitos del ministro; se demuestra que los haberes de los retirados y las pensiones de sus herederos no son una gracia, sino un derecho, tanto por haberlo adquirido al entrar a servir al Estado, cuanto porque emana de que éste se incautó de 780 millones del Montepío militar, que con su dinero como particulares fueron acumulando los jefes y oficiales del Ejército para los fines de vejez y horfandad, de que el Estado se encargó al arrebatarles los caudales de su propiedad.

Señalase también vigorosamente el descrédito que sobrevendría a la nación, con los consiguientes perjuicios, si las Cortes acordaran un tal despojo, porque nadie podría estar seguro en adelante de que el Estado español cumpliera sus compromisos, ya que ninguno puede ganar en legítimo a éste, que arranca de un empréstito singular, que se realizó contra la voluntad del prestador y por abuso de fuerza del prestatario.

Indícanse los efectos inhumanos que resultarían contra los pensionistas modestos si se aplicaran los términos de esa ley, y se dice que no debe legislarse por bases en materias tan delicadas, para que el arbitrio de un ministro las desarrolle y pueda agravar los perjuicios.

Termina este notable escrito pidiendo a la Comisión que acoja en su dictamen únicamente las cuatro primeras bases y deseche lo demás; es decir, que se concrete a establecer que los que ingresen en adelante como funcionarios públicos, no tengan derecho a retiro ni jubilación; pero que no se dé retroactividad a la ley, que es lo que contienen la base 5.ª y siguientes.

Permítasenos considerar que hemos alcanzado un triunfo profesional avisando oportunamente el peligro y alcanzando que los interesados nos atiendan, y reciban nuestro aplauso todos los que saben acudir cuando es preciso en defensa de sus derechos.

Noticias militares

Hidroavión averiado.

ALICANTE, 17.—El mal tiempo impidió ayer la salida de los hidroaviones.

Hoy, a las siete y media de la mañana, el avión número 3, tripulado por el teniente White, inició la salida; pero cerca de la costa un golpe de agua rompió el flotador, y el aparato dió la vuelta. El teniente fué recogido por una yola del Club de regatas.

Ejercicios y maniobras.

BARCELONA, 17.—Continúan en Tarraça los ejercicios y prácticas militares.

Además del regimiento de Vergara, salió ayer el primer regimiento de Artillería de montaña para el pueblo de San Esteban de Castellar, en cuyas inmediaciones hará prácticas de tiro.

Los Cuerpos de la guarnición continúan también aquí efectuando, como en la semana anterior, ejercicios de instrucción de tiradores, prácticas de fortificación de campamento y servicios de campaña.

Jura de banderas.

AVILA, 17.—En la plaza del Alcázar se verificó esta mañana el acto de jurar la bandera los nuevos alumnos de la Academia de Intendencia.

Asistieron todas las autoridades y numerosísimo público.

El desfile resultó brillantísimo.

Pensiones

Para el señor ministro de la Guerra.

En las leyes de 28 de Julio de 1891 y 9 de Enero de 1908, que adicionaron la legislación vigente entonces, acerca del derecho a pensión de viudedad u orfandad de las familias militares, no se comprendieron algunos cuerpos y unidades político-militares que forman parte del Ejército, debido sin duda a que dichos cuerpos y empleados se registran para estos efectos por reglamentos especiales, alguno de los cuales datan de época bastante remota.

Como consecuencia de ello, se observan algunas diferencias respecto de lo estatuido acerca del particular, entre unos y otros de los referidos cuerpos y empleados, diferencias que no tienen razón de ser, si se toma en consideración la similitud de los servicios que desempeñan.

Los escribientes del cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, únicamente tienen derecho a legar pensión a sus familias en el caso de que hubiesen contraído matrimonio estando en posesión del empleo de escribientes de primera, dándose el caso absurdo de que un escribiente de segunda, que de haber fallecido el día anterior a su ingreso en el cuerpo, pudo haber legado a su mujer é hijos la pensión correspondiente al empleo de primer teniente (por ser brigada del Ejército) y contar 12 años de servicio, si fallece al día siguiente del ingreso, no le que pensión a su familia.

Tomemos la seguridad de que el general Luque, que en estos momentos se ocupa de la reorganización del Ejército, tratará de unificar la legislación en esta materia, por razones de equidad, puesto que se trata de igualar las condiciones exigibles a dichos individuos, para al fallecer legar pensión a sus familias, y a la vez equiparar en estos beneficios a los mencionados individuos del Ejército con los

de las clases subalternas de la Armada, a quienes la ley de 20 de Diciembre de 1902 concedió idéntico derecho.

X. X.

Diario de la guerra

Impresiones y noticias

La situación militar no ha variado; están paralizadas las ofensivas en todos los frentes, registrándose tan sólo cañoneos y acciones parciales, a las que la fuerza de la costumbre nos ha hecho quitarle importancia, aunque cada una de ellas cueste la vida a muchos hombres; pero todo es relativo.

En el frente ruso, los austro-húngaros han rechazado todos los ataques rusos y han emprendido otros en Berlita, en la línea férrea Brody-Lemberg, en los Cárpatos y Kirlibaba. El número de prisioneros pasa de 1.724 y material de guerra.

En el frente francés, cañoneo y luchas parciales.

En el italiano, éstos fueron rechazados cerca de Gorizia, y en los frentes balkánicos. Dicen de Bucarest que sus tropas se han replegado en el frente rumano hacia la frontera. En Predeal se lucha violentamente. En el macedónico fueron rechazados por los centrales ataques en las orillas del Czarna.

De las operaciones nada más.

El «Gionale d'Italia» ha publicado una nota, considerada como oficiosa en Roma, y que termina así:

«El programa de Italia en el Adriático no ha sufrido modificaciones esenciales.

Que los croatas tengan una salida sobre el mar; que los serbios obtengan sobre la costa meridional de Dalmacia algunas salidas, no es Italia la que negará a esos pueblos el acceso al mar; pero Italia conserva intactas sus aspiraciones sobre Dalmacia lo mismo que sobre Istria y el Trentino.»

—Dicen de Copenhague, que la prohibición de Noruega de que los submarinos alemanes usen las aguas jurisdiccionales como base para hundir barcos noruegos, ha despertado gran indignación en Alemania, cuya prensa publica, irritada, artículos declarando que el veto de Noruega es contrario a la neutralidad y un verdadero acto de guerra.

—Las mujeres deportadas por los alemanes del Norte de Francia en Abril último han sido remitidas de nuevo a sus casas.

En este tiempo se las ha empleado en los campos de Bélgica y Alemania, y muchas de ellas en el frente de Bapaume y Peronne en lavar la ropa de los heridos alemanes, labor en la que aún quedan algunas cerca de San Quintín.

Se espera que otras muchas vuelvan pronto.

La Prensa italiana dice que en breve se celebrará en Reni una entrevista entre el rey de Rumania y el zar de Rusia, tomando parte en la reunión los Estados Mayores de ambos países.

—Se ha aplazado hasta la semana próxima la partida de la delegación comercial sueca para Berlín.

Rogamos a los colaboradores que no extrañen nuestra tardanza en contestarles, por los muchos trabajos que recibimos.

LAS REFORMAS MILITARES

Senado

Sesión del 17 de Octubre de 1916

A las cuatro abre la sesión el marqués de Alhucemas, con regular concurrencia de senadores.

En el banco azul, el ministro de la Guerra.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Reformas militares.

Se reanuda el debate del dictamen acerca del proyecto de ley orgánica militar.

El Sr. Maestre consume el tercer turno en contra del dictamen.

Comienza protestando de la campaña que se hace contra la acción de España en Marruecos, de lo que hablará cuando explique la interpelación anunciada.

Pide perdón si, no siendo técnico, tiene que censurar bases técnicas del proyecto, como la 21, pues cree es muy escasa la fuerza que se asigna para defensa de la base naval de Cartagena.

Habla del contingente que se propone en el proyecto, y dice que puede elevarse el tiempo del servicio militar de dieciocho a veintiseis años, y entonces podría dividirse el Ejército en 600.000 hombres de ejército activo, 480.000 de reserva y 920.000 territorial, dividiendo éste en 300.000 móvil y 620.000 fijo ó de guarnición.

Asegura que la acción militar es consecuencia de la condición étnica del pueblo, y no se puede alterar ese modo de ser de cada país. De dos modos entiende que puede dividirse la acción militar, de manipulo y de palanca; ó sea dos modos de combatir en orden abierto y en orden cerrado, y exponiendo el modo peculiar de cada raza, dice que la raza ibérica siempre ha sido guerrillera y se ha batido en orden abierto. Analiza después la cifra del presupuesto, y dice que el presupuesto de guerra de Bulgaria cabe seis veces en el nuestro, y si se buscara la proporción resultaría que España debería sostener un Ejército de más de 22.000 oficiales y más de 400.000 hombres.

Hace una enumeración de los elementos que, a su juicio, debe tener un Ejército, empezando por el hombre equipado, y llegando hasta el alambrado.

Cree necesario aumentar la Caballería ligera, y hace cálculo de las divisiones de las diferentes armas que deben constituir el ejército de combate, y además de los elementos auxiliares, para los que es preciso el procedimiento de la requisa, que exige ciertas estadísticas.

Plantea la forma en que deberá constituirse el ejército territorial.

Trata de la necesidad de la Caballería, y por eso le parece que no debe suprimirse la Dirección de Remonta y Cría Caballar.

Considera la aviación como poderoso arma de combate, y cree debería crearse una sección en el ministerio de la Guerra.

También debe darse mayor importancia al abastecimiento de municiones de artillería.

Estudia las plantillas de otras naciones de Europa y deduce que suponiendo un ejército de 344.946 hombres entre activos y reservas, para instruir y organizar estos contingentes hacen falta 22.842 jefes y oficiales; luego no sobran, sino que faltan en la actualidad en España.

Dice que en todas partes, en las organizaciones militares, se exige la prueba de aptitud para pasar de oficiales a jefes y de jefes a generales; pero debe pagárselos mejor.

También se muestra partidario de la selección, como la estableció en 1897 el rey de Prusia.

Plantea la cuestión del dualismo, y dice que es cierto que en el Ejército moderno se exige al oficial una cultura que no puede tener un soldado; pero se evitaría el dualismo haciendo que la juventud prestase servicio activo, de modo que sentase plaza en un Cuerpo el que quisiera ser oficial, pasase un año en filas antes de entrar en las Academias, donde debiera autorizarse el ingreso hasta la edad de veintitrés años.

En cuanto al ascenso por elección, dice que si los Cuerpos especiales han acordado rechazarlo, ha sido por desconfianza en el Alto Mando.

No cree que deje de ser un estímulo el ascenso por elección en tiempo de paz; pero en tiempo de guerra cree es un absurdo el suprimir el ascenso como recompensa. Pero

no debe concederse por modos que parecen secretos, con esas listas que duermen en la mesa del ministro de la Guerra hasta que salen como de modo oculto.

La recompensa debe darse en el mismo campo de batalla, al frente del Ejército por el mismo general en jefe.

Pide para los oficiales de los Cuerpos auxiliares, como el de Sanidad, las mismas consideraciones y recompensas que para los demás oficiales de las Armas combatientes.

Como fórmula para el desarrollo de las industrias particulares, expone que el Estado debería adquirir el compromiso de comprar durante cincuenta años a la industria particular nacional los fusiles, fornituras y demás elementos, y dejando las fábricas militares como laboratorios de experimentación de explosivos, y principalmente de los destinados a la artillería.

Y relacionada con esto, debe establecerse la distinción entre oficiales de combate y técnicos, ya que éstos no deben ser distraídos de tan elevada misión como puede ser el invento de un explosivo ó de un arma.

Termina su discurso anunciando que presentará varias enmiendas.

El ministro de la Guerra ofrece contestar cuando haga el resumen.

El Sr. Garay interviene para alusiones. Comienza justificando su intervención no siendo militar, porque ahora la organización militar es el pueblo armado en condiciones de defensa, y tiene, todo cuanto a esto afecta, carácter nacional.

Trata de las Academias, que dice adolecen de los mismos vicios que los demás establecimientos de enseñanza. Cree que es preciso fijarse mucho, pues con una serie de conocimientos elevados, más propios de especializaciones, se atormentan las inteligencias jóvenes, haciéndoles aprender lo que enseguida olvidan.

Habla del ascenso, y expone la desconfianza, justificada por los antecedentes, que siente la oficialidad acerca de la justa aplicación de la elección para el ascenso.

Procedimiento acertado considera el de la selección; pero es preciso tener en cuenta que la Historia, con datos que enumera minuciosamente, y hasta realidades presentes, prueban que no es la edad precisamente motivo de inutilidad, ya que caudillos de edad avanzada llevaron a sus huestes a la victoria y fueron inteligencias vigorosamente organizadoras.

Habla del Estado Mayor Central, entendiendo que es un organismo que responde a su elevada misión en la organización del Ejército, y en esto precisamente es en lo que se muestra hombre civil, pues como el Sr. Bahola, es partidario de una eficaz organización del ejército territorial, aun cuando con la diferencia de que cree debe permanecer el soldado más tiempo en filas, porque con el armamento perfeccionado, cada vez tiene más valor el individuo.

Hace varias acertadas consideraciones en relación con los medios y las necesidades nacionales, y termina haciendo votos por que presida el mayor acierto en la solución del problema que se discute, tan relacionado con la prosperidad y el resurgimiento de la patria.

El ministro de la Guerra ofrece recoger el discurso del Sr. Garay, lleno de erudición, cuando conteste a los demás oradores.

El Sr. Salvador, como presidente de la Comisión, agradece la colaboración prestada por los que han intervenido en el debate, y dice que en los debates de totalidad se plantean líneas generales; pero la verdadera discusión comenzará al discutirse las bases donde aquellas ideas se concretan.

Recoge las observaciones y recuerda que siempre fué partidario de que una nación como España, que debe atender actualmente a colocarse en situación de defensa, debe procurarse una organización de fuerzas sutiles, lo mismo en el mar con los submarinos, que en tierra con los aeroplanos, antes que poderosos medios de ataque, y la eficacia de esos medios se ha demostrado en la actual guerra europea.

Expone los diversos sistemas de defensa que necesitaría preparar España en las fronteras de Francia y de Portugal, en la de Gibraltar y en sus islas de los archipiélagos Baleares y Canarias, para probar que en los modernos sistemas de trincheras, campos atrincherados, ataques marítimos y dunas, sería costoso, y tal vez inútil, preparar preparaciones especiales, cuando



Campamento de prisioneros alemanes en el frente francés del Somme presenciando el relevo de la guardia.

Fotografía Engelmann.

debe atenderse a un plan de conjunto, de organizacion de medios para estar prevenidos y llegar a desarrollarlas en el momento preciso.

Analiza bajo seis aspectos el desarrollo de la aviacion, y dice que en la guerra futura el que domine el aire, dominara el mar y la tierra.

Bajo su tercer aspecto analiza la aviacion, sosteniendo que seran inutil los cañones, las trincheras, los acorazados, los fuertes, todos los medios de combate, dominados por el modernismo de la aviacion.

Como resumen, dice debe atenderse a estudio tecnico del territorio; a conocer lo que habra de defenderse; estudiar los medios de defensa, y, finalmente, poner al servicio de esos medios todos los elementos nacionales.

El Sr. Allendesalazar elogia la conferencia desarrollada por el Sr. Salvador sobre un tema que domina, pero como presidente de la Comision no ha hecho el resumen de lo expuesto en el debate.

No ha sido el discurso del Sr. Salvador un resumen; pero ha sido el discurso de mayor oposicion al dictamen, porque procede retirar el proyecto y ajustarlo a la defensa nacional tal como lo ha expuesto el presidente de la Comision.

Pero es preciso saber lo que se habra de discutir: si el proyecto del Gobierno o el del Sr. Salvador, con ese gran Ejercito que ha dejado entretener, con la union de elementos de mar y tierra, con la aviacion; pero el proyecto del Gobierno es mas modesto, y no trae nada de ese plan que ha preconizado el Sr. Salvador, y lo que tal vez sueña.

Pero no ha contestado a las incongruencias señaladas por los que han combatido el dictamen en su totalidad, cuando de ese debate deben surgir las orientaciones coincidentes para llegar al acuerdo, que es precisamente la labor parlamentaria.

Creo que el mismo ministro de la Guerra no puede estar conforme con el proyecto, que no responde a lo que el pais esperaba de que se presentase un plan de defensa nacional.

Después que expone el ministro de la Guerra su criterio será preciso un descanso para retirar el dictamen y redactarlo nuevamente, haciendo la Comision la verdadera ponencia, que no hizo ahora, y puede tener la seguridad el Gobierno de que el Senado, como siempre, esta deseando servir los intereses nacionales.

El Sr. Salvador rectifica, diciendo que ha señalado un punto; pero no ha recogido los aspectos técnicos tratados de modo directo para que contestase el ministro de la Guerra.

Creo que el Sr. Allendesalazar, como hábil politico, ha tratado de poner frente al ministro de la Guerra al presidente de la Comision dictaminadora.

Insiste en que el verdadero debate se mantiene al discutir las bases.

El Sr. Allendesalazar rectifica, insistiendo en la necesidad de que se retire el dictamen, para que sea una verdadera ponencia del Senado, que recoja, en lo que está conforme con el ministro de la Guerra, las aspiraciones de la Cámara.

El ministro de la Guerra dice que es tarde para hacer el resumen; pero debe recoger un concepto del Sr. Allendesalazar, y es que no tiene la íntima satisfacción por la presentación del proyecto, y debe declarar que si no tuviera íntima conformidad y satisfacción con el proyecto no lo hubiera traído al Parlamento.

Que puede haber necesidad de alguna corrección, no lo niega, y, si así lo cree la Cámara, se retirará brevemente el dictamen y se harán las modificaciones que se reconozca lo mejores.

En cuanto a la decepción del Sr. Allendesalazar de que no se trate en proyecto de defensa nacional, no cree que ningún Gobierno se atreva a llevar al Parlamento otra cosa que el decir: necesito tal cantidad para la defensa de costas y fronteras.

Y para esta unión, indispensable en la defensa con elementos terrestres y marítimos está constituida la Junta de defensa del Reino, en la que tiene representación el Ejército y la Marina.

Este proyecto, dice, es de organización del Ejército de tierra solamente, que es una de las partes; pero no el todo, ni el detalle de la defensa nacional.

Declara que no existe disconformidad entre su criterio y el del presidente de la Comision, Sr. Salvador, a quien estima, y cuya colaboración agradece.

El Sr. Ugarte pide que el ministro de Marina venga a la Cámara y declare que está conforme con este proyecto en la relación que dentro de la defensa nacional tiene la de tierra y la de mar. Mientras no se tenga esa declaración, dice que no pueden votar la totalidad del dictamen. Anuncia la pregunta para cuando esté presente en la Cámara el ministro de Marina.

El ministro de la Guerra dice que el ministro de Marina pertenece a la Junta de defensa del Reino y al Gobierno, y esas bases del proyecto fueron discutidas en la Junta de defensa del Reino y aprobadas en Consejo de ministros, y luego desarrolladas por el Estado Mayor Central.

De modo, que desde luego adelanta la declaración de que el ministro de Marina está absolutamente conforme.

Al Sr. Ugarte le produce extrañeza lo dicho por el ministro de la Guerra, y, sabiendo la intervención del ministro de Marina en Consejos y Juntas, sin embargo, como senador, quiere oír la opinión del ministro de Marina.

El conde de Esteban Collantes: Es que si luego este proyecto de defensa nacional no está conforme con el de Marina...

El Sr. Izquierdo: El plan de defensa nacional no puede traerse a discusión pública.

El ministro de la Guerra: Pero, si el proyecto es de organización del Ejército.

Se suspende el debate.

Leído el despacho ordinario y el orden del día para la próxima, se levanta la sesión a las siete y cuarto.

Congreso

Sesión del 17 de Octubre de 1916.

A las tres y diez abre la sesión el Sr. Villanueva.

En el banco azul, los ministros de Fomento y Gobernación.

Se lee y aprueba el acta, y después de formular algunos diputados ruegos y preguntas, se entra en la orden del día.

Proyecto de ley suprimiendo el monopolio de explosivos.

El Sr. Ventosa dice que este proyecto lo considera innecesario, toda vez que el monopolio termina el 31 de Agosto próximo. Señala los enormes beneficios obtenidos por la sociedad con perjuicio de la industria consumidora, porque elevaron enormemente los precios.

El proyecto de su señoría ha hecho que bajaran las acciones de explosivos ocho enteros, cuando las del Banco de España bajaban 40.

Como el impuesto no lo pagará la Unión Española, sino lo pagará el consumidor, lo que se hace es aumentar el precio sin el límite que ahora se fija al monopolio.

El ministro de Hacienda expone que por estimar un deber del Gobierno fijar su criterio en el asunto, hace uso de la palabra antes de que se concluya el debate de la totalidad.

¿Qué dijo el Sr. Cambó? (Lee.) «Cuente su señoría con el voto de la minoría regionalista para el proyecto de explosivos, tal como está redactado.»

Y después de esas palabras, pronunciadas por el Sr. Cambó en esta Cámara, el Sr. Ventosa, de la minoría regionalista, me presenta casi como un servidor de la Unión Española de Explosivos.

Ha venido el proyecto con anticipación, para que el Estado pueda prepararse con tiempo a adoptar medidas preventivas en defensa del interés público, antes de terminarse el contrato.

Niega que haya contradicción entre artículos de ese proyecto y del de cerillas, ó monopolio del alcohol.

Recuerda que el monopolio del alcohol está defendido en todas partes, y dice que procura que el impuesto esté al servicio de un gran ideal.

Celebro que las acciones de explosivos no hayan sufrido daño, porque yo no quiero producir estragos por gusto, ni llevo los penachos que se me atribuyen.

Creo que la solución que he adoptado, no sólo es la mejor, sino la única; pero si hay otra mejor, no tendré inconveniente en aceptarla.

En las circunstancias actuales de la guerra, ¿cómo vamos a fijar tipos? ¿Cuánto tiempo podían durar?

Por eso no veo otra solución que la autorización, ó fijar un tipo máximo de imposición.

Lo que no puedo suscribir es la idea de desgravar estas materias, porque eso sería incompatible con la realidad económica.

Se establece un gravamen arancelario protector hasta de un 10 por 100 en favor de la industria nacional, con lo cual creo que está bien defendida.

Agrega el Sr. Alba que la base tercera, transitoria, del proyecto, la ha presentado por sí la Unión Española de Explosivos no fabricase, una vez terminado el monopolio. En este caso, el Gobierno tendría que abrir la puerta a los explosivos extranjeros.

Termina diciendo que tiene noticias de que hay varias entidades fabricantes de explosivos, que emigraron de España al establecerse el monopolio, y que por ser españoles volverían a trabajar al desaparecer aquél.

El Sr. La Cierva consume el segundo turno en contra la rapidez con que se quiere llevar la discusión de estos proyectos.

Con este motivo se promueve un vivo incidente, después del cual prosigue su discurso el Sr. La Cierva, que hace atinadas consideraciones acerca del proyecto que se discute, levantándose la sesión a las nueve de la noche.

Cuanto se relaciona con la colaboración política, militar y literaria de EJERCITO Y ARMADA, es de la exclusiva competencia del director.

NOTAS POLITICAS

Proyectos de Hacienda en el Senado.

La Comisión de Presupuestos de la alta Cámara planeó ayer el dictamen del proyecto de obviaciones de Aduanas, que será emitido con algunas variantes respecto a lo aprobado por el Congreso.

En su próxima reunión terminará dicho estudio y examinará el proyecto relativo a la conversión de las cargas de justicia.

Las clases pasivas.

La Comisión designada por los diputados pertenecientes a carreras administrativas visitó ayer al ministro de Hacienda, y convinieron en redactar unas notas en que se concreten las aspiraciones de los reclamantes.

Fallecimiento de dos senadores.

Ayer fallecieron. En Sevilla, el senador vitalicio señor barón de Montepalacio, y en San Sebastián, el senador por Guipúzcoa D. José Romero.

El Raisuli.

El ministro de la Guerra dijo ayer que era un infundio la supuesta proclamación de el Raisuli como Sultán de Marruecos.

Desmintió también que los partidarios de dicho personaje moro estén recibiendo armas y municiones por conducto de determinados agentes.

Según nuestros informes, la noticia ha sido fraguada en Tánger por elementos que, sin duda alguna, verían con agrado que el Raisuli no sigiera prestando sus servicios a la causa española.

El presidente en Madrid.

Esta mañana a las siete llegó a Madrid el conde de Romanones.

Mañana regresará también S. M. el rey de San Sebastián.

De un proyecto de ley

Los matrimonios en artículo mortis contraídos por militares.

Ha aquí el dictamen dado por la Comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley relativo a los matrimonios en artículo mortis contraídos por militares:

«Artículo 1.º A partir de la publicación de esta ley los matrimonios en artículo mortis contraídos por los militares, producirán iguales efectos que los celebrados en la forma ordinaria, para obtener la declaración de los derechos pasivos correspondientes.

Art. 2.º Igual derecho se concede también a las familias de los militares casados en artículo mortis que hubieren fallecido con anterioridad a la publicación de esta ley. Sólo alcanzará este derecho a las pensiones corrientes desde la promulgación de esta ley, sin que pueda otorgarse atraso de ninguna clase.

Art. 3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo prevenido en esta ley.

Palacio del Senado, 13 de Octubre de 1916.—Alvaro López Mora, presidente.—Francisco García Molinas.—Francisco Mifunt.—José Guillén Sol.—Arturo Amblart.—Justo Martínez.—Ramón Melgares, secretario.»

DE PALACIO

S. M. la Reina doña Victoria visitó esta mañana a SS. AA. los infantes D. Carlos y doña Luisa.

De regreso en Palacio recibió en audiencia a las señoras condesa de Romanones y doña Isabel Casamaño de San Martín y al laureado escultor Mariano Benlliure.

S. M. el Rey regresará de San Sebastián el jueves por la mañana.

S. M. la reina doña Cristina saldrá de San Sebastián para Madrid el próximo día 22.

S. M. la Reina doña Victoria, acompañada de su dama particular, señorita de Loygorri, dió esta tarde su habitual paseo por la Casa de Campo.

COMPANIA VALENCIANA

VAPORES CORREOS de Africa

SERVICIOS OFICIALES

correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz. Correos quincenales para la Costa Occidental de Marruecos y Canarias.

SERVICIOS COMERCIALES

Línea de Cabotaje entre puertos del Mediterráneo. Línea de cabotaje para Francia, Italia é Inglaterra.



Su Majestad el rey abrazando a su madre a su llegada a San Sebastián.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE MARINA

Publica las siguientes disposiciones:

Segundo comandante.

Ha sido nombrado segundo comandante del «Alfonso XIII» el capitán de fragata D. Luis Pasquín.

Obrero torpedista.

Se dispone que vuelva al servicio activo el obrero torpedista D. Fulgencio Ibañez.

Condestable.

Embarca en el «Pelayo» el primer condestable D. José Cano.

Comisión.

Se confiere comisión del servicio, indemnizable, para Ferrol al coronel de Ingenieros D. Juan Antonio Ruiz.

Practicante.

Destínase a la sección de Cádiz al segundo practicante D. Francisco Díaz.

DE CARABINEROS

Petición.

Al ministro de la Guerra se le remite una instancia del primer teniente D. Ernesto de Castro Díaz.

Permisos.

Se concede veintinueve días de permiso al capitán secretario de la octava Subinspección, D. Luis Pilar y López, y al maestro armero Manuel Polo, otros veinte días.

Concesiones.

Quedan resueltas favorablemente las instancias que promovieron las carabineros de las Comandancias de Málaga y Murcia, Bartolomé Guillén Cabello, Francisco Ballester Peña y Juan Sánchez Salcedo.

Servicios.

Los carabineros Agustín Gómez Velázquez y Francisco Luengo Payá aprehendieron, en el término municipal de Basagoda (Gerona), quince cabezas de ganado de cordera.

—El primer teniente de la Comandancia de Valencia D. Fernando Pena de Fraga, cabo Vicente Such Montaner y los carabineros Fernando Alemany Alcina, Antonio Pérez Rey, Manuel Llocoos Alfonso y Juan García Martínez aprehendieron, en el vapor inglés «Gibel Dersa», 87 libras de tabaco de contrabando, marca «Flor de Mayo»; 200 cigarrillos puros, y tabaco en rama.

—En la estación de Pamplona, el sargento Clemente Oste Martínez y fuerza a sus órdenes aprehendieron 1.779 litros de alcohol compuesto y licores.

DEL EXTRANJERO

Muerte del asesino del Príncipe Fernando.

Ha fallecido Kerovio, que estaba condenado a cadena perpetua por el asesinato del príncipe Francisco Fernando, heredero del trono de Austria, y que fué, por este hecho criminal, el que motivó la guerra actual.

La situación en Méjico.

La Legación mejicana nos comunica las siguientes noticias, que recibe de su Gobierno:

«No es exacto que Félix Díaz marche sobre Veracruz. El Gobierno tiene dominio pleno en todos los ferrocarriles, los cuales circulan con seguridad. La situación de la República es normal.»

El alfabeto japonés.

Según comunican de Tokio, en el Japón se va a efectuar una reforma de gran importancia.

El Gobierno ha decidido reemplazar en la escritura japonesa los caracteres nipones por los latinos. Una Comisión científica será encargada de efectuar la transcripción.

La enseñanza de nuevo alfabeto en las escuelas del Imperio comenzará en 1917.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

EL DE MAÑANA PUBLICA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

Matrimonios.

Se concede real licencia para contraerlo al capitán de Infantería D. Joaquín Jiménez Mora.

Ascensos.

Se concede el empleo inmediato en propuesta extraordinaria a los segundos tenientes de Infantería D. Alejandro Tejedor, D. Enrique García Moreno y D. Juan Jiménez Medrano.

Reglamento.

Se aprueba el nuevo proyecto de reglamento orgánico del Colegio de Huérfanos de la Guardia civil.

Destinos.

Se concede la situación de supernumerario sin sueldo al primer teniente de Artillería D. José Rino.

—Mañana se publicarán propuestas de destinos de jefes y oficiales de Oficinas militares y de Carabineros.

Retiros.

Se conceden los siguientes: En Carabineros: Para Sevilla al coronel D. Rogelio Varó; para esta corte al del mismo empleo D. Ricardo Pascual, y para diferentes puntos a los tenientes D. Antonio Jodar, D. Ramón Aguirre, D. José de Pena y D. Cristóbal Terrones.

Varias disposiciones.

Se dispone se haga constar en la documentación militar del primer teniente de Artillería D. Tomás Trenor, el título de marqués del Turia.

—Se desestima mayor antigüedad en su empleo al segundo teniente de Invalidos D. Francisco Fernández.

—Se concede abono de tiempo al teniente coronel D. Francisco Boluda.

Noticias de Marina

Exámenes de ingreso.

En los exámenes que para ingreso en la Escuela Naval Militar vienen verificándose en el ministerio de Marina han aprobado el ejercicio de Trigonometría D. Francisco Carrasco y D. Ambrosio Ristori.

En Francés aprobaron D. Francisco Ruiz, D. Javier Salas, D. Rafael del Valle, D. Jesús Fontán, D. Antonio Amusatégui, D. José del Río, D. Manuel Aguilar y don Carlos Aguilar.

En Prácticas de Aritmética aprobaron D. Rafael del Valle, D. Jesús Fontán, don Antonio Amusatégui, D. José del Río, don Manuel Aguilar y D. Carlos Aguilar.

Movimiento de buques.

Salió de Cádiz el torpedero «n.º 11», regresando más tarde y fondeando en el Arsenal.

Salieron del dique Reina Victoria de Ferrol la brigada torpedista, el «Bustamante» y el torpedero «n.º 41».

Programa de espectáculos

Funciones para esta noche.

— TEATROS —

PRINCESA.—A las nueve y tres cuartos, Mariana y Sangre gorda.

APOLO.—A las seis y cuarto, Maruxa.—A las nueve y tres cuartos, La banda de trompetas.—A las once, El asombro de Damasco.

ZARZUELA.—A las seis y media, Sybill.—A las diez y cuarto, La alegre Diana.

ESLAVA.—A las seis y media ¡Adiós, juventud!—A las diez y cuarto El reino de Dios.

COMICO.—A las seis y media, La casa de Quirós.—A las diez y media, Los campesinos y La casa de Quirós.

— CINEMATÓGRAFOS —

ROYALTY Y CINEMA ESPAÑA.—Exitosa grandiosa de Lucille y el conde Hugo, con la emocionante película «Entre dos razas». Otros éxitos: «La cara», «Su Alteza real» y «Colegio ideal».

Mañana estreno de gran risa: «Niomedes fiscal».

Viernes, día 20 el más formidable estreno «Julio César» (exclusiva verdad de esta Empresa).

ROMEA (calle de Carretas).—Cinéma y variedades.—Secciones á las seis y media, diez y once y media. Excelentes cuadros artísticos, formados por las más renombradas estrellas del arte coreográfico.

COLISEO IMPERIAL (Conceptión Jerónima).—A las cinco y media, películas.—A las seis y media, El gran filón y El Paraíso.—A las nueve y cuarto, películas.—A las diez y cuarto, Mariana.

CINEMA X (glorieta de Bilbao).—Gran sección desde las cinco y media á la una. Interesantes y variadas películas. Butaca, 0'50; palcos, 4 pesetas.

TRIANON PALACE.—Desde las cinco, grandioso programa cinematográfico. Películas cómicas divertidísimas.—Butaca, 0,40 pesetas.

GRAN TEATRO (Marqués de la Enseñada).—Gran sección continua de cinco y media á una.

GRAN VIA (plaza del Callao).—Sección continua de cuatro y media á una. Emocionantes estrenos y películas de gran metraje.

SALON DOREE (calles de Atocha y Santa Isabel).—Sección continua. Gran variedad de asuntos. Sensacionales estrenos.

ALVAREZ QUINTERO.—Variedades muy divertidas, todas las noches.

PROYECCIONES.—Sección continua de cinematógrafo. Grandiosos éxitos.

CINE IDEAL.—Todos los días estrenos de interesantes películas.—Intermedios por un sexteto de profesores de la Filarmónica de Madrid.

CINE DE LA CALLE DE LA FLOR.—Sección continua de cinematógrafo.—Éxitos verbales.

BRASSERIE PALACE HOTEL (plaza de Cánovas).—Cinematógrafo selecto. Extraordinarios programas artísticos; bailarinas y cantantes. Conciertos musicales. Todas las noches, á las diez y media, cinematógrafo y atracciones.

ESTANQUE GRANDE DEL RETIRO.—Todos los días, de siete de la mañana hasta el anochecer, pintorescos paseos en vapores, canoas automóbiles, bicicletas y tambeas acuáticas, botes á vela y remo, siendo este ejercicio altamente higiénico por su gran desarrollo muscular.

Precios muy económicos.
CAFE CONCIERTO (Magdalena, núm. 30). Frecuentes débuts de geniales artistas de variedades.—Bailes nacionales y extranjeros.

Universidad Libre

DE

EL ESCORIAL

DIRIGIDA POR LOS

PADRES AGUSTINOS

(—0—)

Carreras de Abogado, Filosofía y Letras, Preparatorio para Ingenieros civiles, y Academia preparatoria para carreras militares; esta bajo la dirección técnica de un jefe militar.

Toda la correspondencia administrativa dirijase á nuestro administrador don José Martín Ruiz.
Apartado de Correos, 436.

Desastre pedagógico

En Canarias todo está por hacerse en materia pedagógica; no tenemos una sola escuela, ni apenas un verdadero maestro. Los edificios escolares son, de cualquier modo que se los examine, en absoluto anti-educativos, anti-docentes. Ni existen «grupos», ni el material de las escuelas que tenemos responde á las exigencias de la pedagogía contemporánea. La existencia de alumnos es mínima; los profesores se limitan á dar sus clases mecánicamente y á cobrar sus sueldos mezquinos, irrisorios, cuando se los pagan. En los campos, sobre todo, la función de enseñar al que no sabe se efectúa en condiciones de lo tornen completamente estéril. El maestro rural casi no se distingue de los campesinos entre quienes ejerce su ministerio; en vez de enseñar, necesita ser enseñado.

Cuando se asoma uno á ver uno de esos mal llamados planteles de educación por dentro, la sorpresa y la tristeza le embargan el espíritu. Aquellas pocilgas en que unos cuantos niños se revuelcan faltos de toda garantía higiénica y de toda caridad, producen no sólo repugnancia sino terror. El dómene, tipo clásico de incuria y rustiquez como los que se exhiben en las comedias, entre los niños parece un personaje siniestro. Tiene cara de atormentado y ademanes de atormentador.

Ningún Ayuntamiento de la isla ha llegado á construir un grupo escolar, ninguno ha consignado hasta ahora en su presupuesto la suma necesaria para la solución de ese vital problema. El caciquismo rústico, por otra parte, como se comprenderá, no siente prisa de fomentar y reformar la instrucción pública en los pueblos. Vive de la ignorancia, que es inconsciencia, no le conviene dar luz á las almas oscuras. Y así se prolonga un «estatu quo» lleno de vergüenzas para Gran Canaria, un estado de cosas humillantes; el vacío, la nada en cuanto se refiere á la organización de los centros educativos.

Por la época en que el poeta Rueda nos visitó, hará unos ocho años, agitóse en Las Palmas la idea de erigir el primer grupo escolar con el nombre del vate andaluz, y aún llegó á ponerse con gran solemnidad la primera piedra; pero aquí nunca pasamos de las primeras piedras cuando se trata de altas obras sociales. Rueda, que entonces marchaba á Cuba, tuvo un bello rasgo: en la reunión preparatoria que se celebró en una de nuestras sociedades para organizar la empresa, el cantor de «Trompetas de órgano» sacó un billete de cincuenta pesetas, lo puso sobre la mesa presidencial y dijo: «Este es todo el dinero que poseo; con él pensaba comprarme un par de zapatos, pero ahora le doy mejor destino.»

Immensa ovación coronó sus palabras generosas; luego fuimos á lo de la primera piedra, habló el obispo, habló yo, nos abrazamos todos entusiasmados y... este es el día en que recordamos aquella ceremonia como un esbozo de poema que nos citara el abundoso é ingenuo lírico.

Y sépase que hay en la provincia más de trescientas escuelas sin establecer, del número que nos corresponde, así como hay en España más de diez mil por crearse y proveerse. Ocupamos el último lugar en la estadística pedagógica de la nación. ¡Si al menos las escuelas que existen sirvieran para algo!

No sirven de nada; estorban. Mejor fuera que no tuviésemos ninguna, pues entonces habría que pensar en la realización de un plan de conjunto y el Gobierno no podría dejarnos enteramente huérfanos en lo que toca á enseñanza. Lo más lamentable, lo más bochornoso, es esta apariencia de una cosa sin efectividad ninguna, esta parodia ó simulacro que nos finge lo que deseamos, pero no poseemos esas escuelas vacías en que maestros y discípulos por igual se rebajan y se anulan.

Francisco González Díaz.

Cámara de la Prensa

Comité regional de Aragón.

En Zaragoza se han reunido los representantes de los diarios regionales para constituir la Delegación Aragonesa de la Cámara de la Prensa Española.

Estuvieron representados todos los periódicos locales, y de fuera de Zaragoza los siguientes: «El Diario de Huesca», por el Sr. Ena; «El Diario Terolense», por el señor Pastor; «La Justicia», de Catalunyañ, por su administrador, D. Angel Guillén, y «El Regional», de igual calidad, por el señor Dolader.

Por unanimidad adoptáronse los siguientes acuerdos:

- 1.º Adherirse á la constitución de la Cámara de la Prensa Española en Madrid, y proponer á su tiempo las modificaciones de los estatutos que se estimen pertinentes.
- 2.º Constituir la Delegación regional de la misma, con domicilio en Zaragoza, integrándola representantes de todos los

periódicos adheridos, y presidida por el administrador del «Diario de Avisos de Zaragoza», en calidad de decano de la Prensa regional.

3.º Designar delegado en Madrid á don Miguel Moya.

4.º Telegrafiar los anteriores acuerdos á los señores Romeo, Moya y Luca de Tena, con el saludo afectuoso de sus compañeros de la Delegación aragonesa, y expresar á estos últimos la gratitud de la Prensa aragonesa por su feliz gestión para resolver la crisis del papel, é insistir en la procedencia y comprometerse de dichos señores.

Teatros

ESPAÑOL

El jueves, á las seis de la tarde, primera «matinée», poniéndose en escena el aplaudido drama de los señores Alvarez Quintero «Cabrita que tira al monte»...

Por la noche, á las diez, primera función popular, con la misma obra.

PRINCESA

Habiéndose agotado ya todas las localidades para el estreno de «Mariana», que se efectuará hoy miércoles, á las diez de la noche, se expende en contaduría localidades para la segunda representación, la cual se verificará el jueves, á las diez de la noche.

El jueves, por la tarde, en función especial, «El collar de estrellas», de D. Jacinto Benavente.

ZARZUELA

Continúan con gran éxito las representaciones de «La alegre Dianas».

La empresa ha contratado á Amparo Romeo, primera triple cantante, nueva en Madrid, adonde llega procedida de gran fama.

Han comenzado los ensayos de una nueva obra, de autores aplaudidos, la cual es de gran visualidad, y ha de llamar la atención del público.

APOLO

Hoy miércoles, 18, en la segunda sección, á las nueve y tres cuartos, reestreno de la refundición de un acto dividido en dos cuadros, de la opereta de Willner y Bondeski, por Julián Moyrón y Emilio G. del Castillo, música de Franz Lehar, titulada Eva, ó la niña de la fábrica.

El jueves, á las seis y cuarto de la tarde (doble), segundo «vermuta» de gran moda, poniéndose en escena el sainete lírico en dos actos «Sraffa, el pintor».

Sindicato de Publicidad

IMPRENTA DE «EJERCITO Y ARMADA»

8, BARBIERI, 8.—TELEFONO, 575
MADRID

Impresos militares de todas clases á precios reducidos. Membretes, publicaciones científicas y literarias, comercio, banca, industria, enseñanza, etc.

Se sirven por correo sobre pedido.

BIBLIOTECA DE EJERCITO Y ARMADA

«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.
«Los periódicos de las islas Canarias».—Apuntes para un catálogo (1877-1897) por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

LA BOLSA

COTIZACIONES DE AYER

FONDOS PUBLICOS	PRECIO
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	
Fin corriente.....	74 70
Idem próximo.....	00 00
AL CONTADO	
Serie F de 50.000 ptas. nomls.	74 85
» E de 25.000 »	00 00
» D de 12.500 »	76 00
» C de 5.000 »	76 45
» B de 2.500 »	76 60
» A de 500 »	76 20
» G y H de 100 y 120 »	76 30
En diferentes series.....	76 15
4 POR 100 AMORTIZABLE	
Serie E de 25.000 ptas. nomls.	91 20
» D de 12.500 »	00 00
» C de 5.000 »	00 00
» B de 2.500 »	00 00
» A de 500 »	91 20
En diferentes series.....	00 00
5 POR 100 AMORTIZABLE	
Serie F de 50.000 ptas. nomls.	00 00
» E de 25.000 »	97 30
» D de 12.500 »	00 00
» C de 5.000 »	97 75
» B de 2.000 »	97 50
» A de 500 »	98 00
En diferentes series.....	00 00
BANCOS Y SOCIEDADES	
Cédulas hipotecarias al 4 por 100.....	00 00
Acciones del Banco de España.....	450 00
Compañía Arrend. ^a de Tabacos.....	285 00
Unión de Explosivos.....	000 00
Iberica de propiedades mineras.....	000 00
Obliq. Valladolid Arisa, s. A.....	000 00
Idem M Z A 4 por 100.....	349 60
Idem Ferrocarr. Norte España.....	350 00
Banco Hispano-Americano.....	135 00
Acciones azucareras preferentes.....	69 75
Idem ordinarias.....	00 00
Obligaciones de idem.....	00 00
Banco Español del Río de la Plata.....	280 00
Mexicano.....	00 00
Sociedad Española de construcciones metálicas: Obligaciones 4 y 1/2 por 100 (2.º hipoteca).....	00 00
AYUNTAMIENTO DE MADRID	
Obligaciones de 250 pesetas.....	00 00
Idem de Erlanger y C.ª.....	00 00
Idem por resultados.....	00 00
Idem por expropiaciones interiores.....	00 00
Idem id. en el ensanche.....	00 00
Deuda de Conversión y Obras municipales al 4 1/2 por 100.....	00 00
CARRIOS	
Paris á la vista.....	84 90
Londres á la vista.....	28 57

«SINDICATO DE PUBLICIDAD»
Barbieri, 8.—Madrid

Folleto Jurídico de Guerra y Marina

objeto de recurso contencioso-administrativo, terminado por sentencia firme en que se hicieren declaraciones acerca de dicho extremo.

A partir de 1.º de Enero de 1917 no se satisfará el importe de las pensiones de jubilación, retiro, viudedad y orfandad y cesantías, ya concedidas ó que en lo sucesivo se concedan, á personas que disfruten rentas, sueldos ó ingresos de cualquier clase, iguales, por lo menos, al duplo de la pensión que les corresponda. Cuando tales ingresos no lleguen á la proporción dicha, sólo se abonará la parte de pensión necesaria para completarla, hasta donde alcance el importe total de ésta.

Cuando sean varios los partícipes, y alguno de ellos no pueda percibir la parte de pensión que le correspondiere, por hallarse comprendido en el precepto del párrafo anterior, su porción acrecerá á la de los demás.

Las viudas y huérfanas que, siendo únicas en el disfrute de pensión vitalicia, contrajeren matrimonio antes de la edad de cuarenta y treinta y cinco años, respectivamente, recibirán del Tesoro una dote equivalente al duplo de dicha pensión, sin que en ningún caso pueda exceder de 5.000 pesetas.

A partir de la fecha de la promulgación de la ley no se abonará pensión alguna por haberes pasivos á personas que residan fuera de España.

No se aplicarán estas disposiciones á quienes se hallen en el extranjero cumpliendo misión ó encargo del Gobierno español ó de Corporaciones oficiales, mediante una retribución que no exceda del importe de la pensión respectiva.

La concesión de haberes pasivos de todas clases á los funcionarios ingresados en el servicio del Estado con anterioridad á 1.º de Enero de 1917, ó á sus familias, se hará con sujeción á las disposiciones vigentes en la fecha de la promulgación de esta ley, con las modificaciones que siguen:

La jubilación por edad de los funcionarios civiles de todos los ramos de la Administración, se verificará á los sesenta y siete años. Sin embargo, en casos excepcionales, en que se justifique debidamente la capacidad de los interesados para seguir desempeñando sus cargos, podrá aplazarse la jubilación hasta los setenta años.

La jubilación por edad del personal subalterno se verificará á los sesenta y cinco años.

Servirá de sueldo regulador el mayor que se haya disfrutado por dos años, cuando menos, en destino que dé derecho á haberes pasivos.

Los sueldos superiores á 12.500 pesetas se considerarán, en todo caso, reducidos á esta cifra.

Los sueldos correspondientes á destinos de categoría superior á la que se haya consolidado en cargo de escala de cualquiera de los Cuerpos de Administración, sólo servirán de reguladores para los derechos pasivos cuando hayan sido disfrutados por el tiempo necesario para ir consolidando, de dos en dos años, las categorías intermedias y la que correspondiera al destino de que se trate.

Perderán el derecho á pensión de retiro ó jubilación:

1.º Los funcionarios que hayan sido condenados en virtud de sentencia firme en causa criminal, por delito cometido en el ejercicio de sus funciones.

2.º Los que hayan sido separados de sus cargos por resolución administrativa en expediente en que se les haya oído.

3.º Los que hayan quedado separados definitivamente del servicio, á su instancia, por renuncia voluntaria.

Las sentencias ó resoluciones que se dicten en estos casos se comunicará al Ministerio de Hacienda, para el efecto mencionado.

Justificado, por cualquier medio, que un jubilado por imposibilidad física se encuentra al servicio de empresas, compañías ó entidades ó particulares de cualquier clase, ó que se dedica al ejercicio de una profesión, industria ó comercio, se suspenderá el pago del haber que le correspondía, hasta que demuestre cumplidamente la desaparición de la causa de tal suspensión.

Cesarán en el disfrute de la pensión:

1.º Las viudas que contraigan nuevas nupcias, salvo el derecho que puedan adquirir por razón del último matrimonio.

2.º Las huérfanas que contraigan matrimonio ó ingresen en religión.

3.º Los huérfanos que cumplan veinte años de edad, á excepción de los físicos ó intelectualmente incapacitados en absoluto, y los que contraigan matrimonio.

En lo sucesivo, no podrá volverse al disfrute de las pensiones de viudedad ó orfandad, de todas clases, con cargo al Presupuesto de Estado, cuando legalmente se haya cesado en ellas por cualquiera de las causas establecidas anteriormente.

Las huérfanas que estuvieren casadas al fallecimiento de sus padres, no tendrán derecho á percibir pensión de orfandad al quedar viudas.

No se podrán declarar derechos á pensión de viudedad, con cargo al Presupuesto de Estado, en favor de las viudas que hu-

biesen contraído matrimonio después de haber obtenido su conyuge la jubilación ó retiro.

Tampoco se declararán pensiones de orfandad, á cargo del Estado, en favor de los hijos habidos en matrimonio contraído por los jubilados ó retirados después que cesare en el servicio activo.

La instrucción de los expedientes de inutilidad ó imposibilidad física absoluta de los funcionarios civiles de todos los ramos que hayan de servir de base á las declaraciones de la jubilación por este concepto, ya sean incoados dichos expedientes á instancia de parte ó por iniciativa oficial, así como la declaración de toda clase de pensiones de orden civil, serán siempre de la exclusiva competencia de la Dirección general de la Deuda pública y Clases pasivas.

VESTIARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES: BURGOS Y MELILLA

JUAN RIU Y SOBRINO

CASA EN MADRID — CASA EN BARCELONA

SALÓN DEL PRADO NÚM. 6. CALLE DE MÉNDEZ NÚÑEZ

TELÉFONO 8.194 — NÚMERO 7.

TEJADOS BARATOS!

PLACAS VULCANIZADAS POR COMPLETAMENTE IMPERMEABLES

Para cubiertas de edificios, fábricas, almacenes, talleres caseros, tejamanos, medianiles y terrazas.

FACILES DE COLOCAR Y DE MUCHA DURACION

Tamaño, 375-350 mms.

GRAN ECONOMIA EN LOS ARMAZONES;

Un ciento de tejas planas pesa 260 kilogramos.

Un ciento de placas NOE solamente 20 kilogramos!!

Economía para un peso DIEZ VECES menor.

Fabricación: JUAN USABIAGA, Ingeniero Industrial

Estudios y presupuestos para instalaciones industriales, Turbinas, Motores, etc.

VILLAFRANCA (Guipúzcoa)

FABRICA DE TORNILLOS, TUEROS Y REMACHES

F. DE AZQUETA

HUELVA-MELILLA

Artículos para la industria.

Minas y Ferrocarriles

Rectos navales.

Aceites minerales. — Empaquetaduras.

Gomas. Algodones. Borrás. Correos.

Griños. Válvulas. Palas. Picos. Aceros para barrenos.

Pinturas. Barnices. Cables. Cordelería, etc.

VERDADERO PEPTONATO DE YODO

IODONE ROBIN

La primera combinación a base de Peptona Tripsica. La única que contiene la Tripsina, elemento fijador del Yodo.

Formación de la combinación ESTABLE Y DEFINIDA

Formado por el Prof. BARREROL a la Academia de Ciencias, 1911

(Veal a la Facultad de Medicina de París, por el Doctor BOURLAIS, 1906)

(Comunicación a la Academia de Medicina, por el Prof. BLANCHARD, 1907)

LA ÚNICA COMBINACIÓN DE PEPTONATO DE YODO INYECTABLE

Laboratorio de **FRANÇOIS ROBIN**, autor de las combinaciones Metabopépticas

Laboratorio de **FRANÇOIS ROBIN**, 19, Rue de Poissy, PARIS (VI).

NUCLEATOL ROBIN

GRANULADO

(Nucleofosfatos de Cal y de Sosa de origen vegetal)

CURA:

RAQUITISMO — CAQUEXIA — LINFATISMO

BRONQUITIS CRÓNICA — CONVALECENCIA

ESCROFULAS — DEBILIDAD — NEURASTENIA, etc.

DOSES: 4 ó 6 cucharaditas-medidas para adultos en las 24 horas, 2 ó 3 para niños y viejos.

VENTA al por Mayor: 19, Rue de Poissy, Paris. — Depósitos: BASCANS Y SALINAS, 111, Claris, Barcelona.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York, Cuba-Méjico

Servicio mensual, saliendo de Génova (facultativa) el 21, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30; para New York, Habana, Veraacruz y Puerto Méjico. Regreso de Veraacruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes.

Línea de Cuba-Méjico

Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veraacruz. Salidas de Veraacruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña y Santander.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Oádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanita, Otago, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veraacruz, Tampico y puertos del Pacífico.

Línea de Filipinas

En lo que resta de año se realizarán los siguientes viajes a Manila, saliendo los vapores de Barcelona el 30 de Agosto, 13 de Octubre y 28 de Noviembre, para Por-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Fernando Póo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alcantara el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Casablanca, Mazagán (Escalas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata

Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO

CAPITAL: 25.000.000 FRANCOS

FABRICAS EN VIZCAYA (Zano, Luchana, Ibañeta y Gurrubai), OVIEDO (La Sanjoja), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MALAGA, CÁDIZ (Aldea-Morot) y LISBOA (Tratado).

ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS

Sulfatos de cal. — Superfosfatos de apeso. — Nitrato de sosa. — Sulfato de amoníaco. — Sulfato de sosa. — Glicerinas. — Ácido nítrico. — Ácido sulfúrico corriente. — Ácido sulfúrico ahuido. — Ácido estírdico

ABONOS COMPUESTOS

y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos.

LABORATORIOS

para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

SERVICIO AGRONOMICO

Importantisimo para el empleo racional de los abonos.

NOTA IMPORTANTE.—Fíjese a la Sociedad la Guía práctica para sacar las muestras de las tierras a fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social

DIRECCION TELEGRAFICA: GEMCO

VINO DE PEPTONA

CHAPOTEAUT

Peptona adoptada por el Instituto Pasteur

FORTIFICANTE RECONSTITUYENTE

Especialmente RECOMENDADO A LOS

CONVALESCIENTES

NIÑOS

SEÑORAS

ANCIANOS

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas farmacias

La Unión y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL SOCIAL, DOCE MILLONES DE PSETAS EFECTIVA

COMPLETAMENTE DISEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

50 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendio.

Alcalá, 41.—OFICINAS, Caballero de Gracia, 60.

Silvestre Segarra é Hijo.

VALLE Nº 100 (provincia de Castellón)

Elaboración especial para regadíos de gran extensión y riego continuo

Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus territorios

SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMIA

REGENERADOR de la SANGRE

HIERRO LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia el Empobrecimiento de la Sangre, los Coloros pálidos. Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia a las doncellas, recién casadas y niños delicados.

En PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias

Cura de los enfermos por los de las enfermedades del estómago é intestinos con el **Estomacal de Saiz de Carlos**. Lo recetan los médicos de las cinco partes-del mundo. Tonifica, ayuda a las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y cura la

ESTRICNARSITOL INYECTABLE ROBIN

Poderoso Reconstituyente del Sistema nervioso

MEDICACION NUCLEO-ARSENIO-ESTRIGNO-POSFATADA

Nucleofosfato de Sosa Methylarsinado | Methylarsinato de Sosa, 0,02 por ampolla de 2 cm³. Methylarsinato de Estrigno de 0,001 por ampolla de 2 cm³.

DOSES: Una inyección de 1 ó 2 cm³, según los casos, en las 24 horas.

AGOTAMIENTO NERVIOSO, ASTENIA DIABÉTICA

POSTRACION derivada del TRANCAGO, DEBILIDAD NEURO-ARTRÍTICA

CONVALECENCIAS LARGAS Y DIFÍCILES, etc.

VENTA AL POR MAYOR: 19, Rue de Poissy, PARIS. — AL DETALL: Principales Farmacias.

NUCLEARARSITOL ROBIN

MEDICACION NUCLEOPOSFATADA ARSENICAL (Nucleofosfato de Cal y de Sosa methylarsinado)

ANTITUBERCULOSO, PODEROSO RECONSTITUYENTE

COMPRIMIDOS

DOSES: 2 ó 3 comprimidos dos veces por día a las dos principales comidas, lo que hace 0,04 ó 0,06 centigramos de methylarsinato sódico por día.

INYECTABLE

DOSES: 1 ó 2 cm³ de inyecciones según los casos en las 24 horas.

VENTA al por Mayor: 19, Rue de Poissy, Paris. — Depósitos: BASCANS Y SALINAS, 111, Claris, Barcelona.

CEREVISINA

(Levadura seca de cerveza)

La CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de las enfermedades de la piel:

FURÚNCULOS,

PSORIASIS,

HERPES,

ECZEMA,

URTICARIA,

ACNE, etc.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

DISPEPSIA

Las acedias, vómitos, vértigo estomacal, indigestión, flatulencias, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia: suprime los cólicos, quita la diarrea y disentería, la fetidez de las deposiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago é intestinos, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.

De venta en las principales farmacias

PEPTONATO DE HIERRO ROBIN

DESCUBIERTO POR EL AUTOR EN 1884

No fatiga el Estómago, No ennegrece los Dientes, no restringe nunca

Este FERRUGINOSO es ENTERAMENTE ASIMILABLE

Cura: ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD

VENTA al por Mayor: 19, Rue de Poissy, PARIS

DEPOSITARIOS: BASCANS Y SALINAS, 111, Claris, BARCELONA

Siroline "ROCHE"

es el regenerador de los pulmones cura radicalmente

Catarros.

Resfriados.

Bronquitis.

Tos ferina.

Asma.

Resaca de la Tuberculosis.

